



RECTIFICA RESOLUCIONES EXENTAS FNDR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 275 /

COPIAPÓ, 21 JUL 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Core N° 04 de fecha 02 de Febrero de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 10 de fecha 06 de Marzo de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 12 de fecha 06 de Marzo de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 13 de fecha 06 de Marzo de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 57 de fecha 30 de Mayo de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 54 de fecha 30 de Mayo de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 176 de fecha 19 de Junio de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 233 de fecha 23 de Junio de 2017; en la Resolución Exenta FNDR N° 256 de fecha 28 de Junio de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas FNDR N°s 176, 233 y 256, de fechas 19, 23 y 28 de Junio del año 2017 respectivamente, se aprobaron los convenios suscritos con fecha 02 de Junio de 2017, entre el Gobierno Regional de Atacama y las organizaciones que en dichas Resoluciones se individualiza.

2.- Que, los RUT de las organizaciones, con los cuales se las identifico en las mencionadas Resoluciones, debe ser modificado, en virtud que uno de sus dígitos no corresponde al correcto.

3.- Que, el artículo 61° de la Ley N° 19.880, permite que la autoridad administrativa pueda rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍQUESE** las siguientes Resoluciones Exentas FNDR, en el siguiente sentido:

Resolución Exenta FNDR	<u>Donde Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
N° 176 de fecha 19 de Junio de 2017	RUT N° 65.100.332-2	RUT N° 65.100.334-2
N° 233 de fecha 23 de Junio de 2017	RUT N° 65.016.636-5	RUT N° 65.016.636-1
N° 256 de fecha 28 de Junio de 2017	RUT N° 65.791.250-2	RUT N° 65.791.350-2

2.- La presente resolución formará parte integrante de las Resoluciones Exentas FNDR ya indicadas, la que se encuentran plenamente vigente en todo lo no rectificado en este acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Interesados
 2. División de Administración y Finanzas.
 3. Departamento de Presupuesto.
 4. División de Análisis y Control de Gestión.
 5. Encargado del Área Socio Cultural.
 6. Asesoría Jurídica.
 7. Oficina Partes
- MVC/WGZ/JCA/vaca